

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-27-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN / REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DE 03 PROYECTOS MEDIANTE SOTERRADO DE REDES ELECTRICAS EN LOS CENTROS HISTORICOS DE CATACAOS, PAITA Y PIURA, Y 01 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR 1508 EN LA PROVINCIA DE AYABACA

Ruc/código : 10465079709

Nombre o Razón social : COLLANTES ALCANTARA OMAR

Fecha de envío : 13/11/2023

Hora de envío : 00:36:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En lo correspondiente a la experiencia del personal clave; Según el Artículo 29 del Reglamento en el literal 29.3 donde al definir el Requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas a los objetos de la contratación, irrazonables e innecesarios referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. Por lo tanto, no se debería de limitar la participación de los profesionales en el rubro y el tiempo de experiencia debe de ser proporcional para todos los profesionales. Por lo que solicitamos, modificar la experiencia acumulada requerida de los profesionales pudiendo ser:

JEFE DE SUPERVISION; Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico, con una experiencia de 36 meses desempeñándose además (de los ya mencionados en las bases del presente proceso de selección) como: como Revisor de proyectos y/o proyectista, en la supervisión y/o elaboración de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos además (de los ya mencionados en las bases del presente proceso de selección) en: Ampliación de redes de distribución primaria, secundaria y alumbrado público, Pequeños Sistemas Eléctricos, Sistemas Eléctricos Rurales, Remodelación de redes de distribución primaria y secundaria, Remodelación y/o Rehabilitación de Alimentadores en Media y Baja Tensión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

Se modifica los requisitos de calificación para el personal clave."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa la modificación del requisito de calificación en las bases integradas, para el personal clave de la siguiente manera:

SUPERVISOR / REVISOR

Requisitos:

Debe acreditar una experiencia mínima de treinta seis (36) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura como: Director, Jefe, Gerente, Supervisor, Coordinador, Revisor, Proyectista o en la combinación de estos, de: Estudio de Pre Inversión (Pre inversión y/o pre factibilidad y/o factibilidad) y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Ingeniería de detalle y/o Expedientes técnicos de Obra y/o fichas técnicas, Proyecto o Ingeniería; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios; tales como construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación (o la combinación de estos) de:

- Redes de distribución de Media Tensión y Baja Tensión. y/o
- Pequeños Si

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-27-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN / REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DE 03 PROYECTOS MEDIANTE SOTERRADO DE REDES ELECTRICAS EN LOS CENTROS HISTORICOS DE CATACAOS, PAITA Y PIURA, Y 01 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR 1508 EN LA PROVINCIA DE AYABACA

Ruc/código :	20600694589	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDAMIOS FUERTE S.A.C.	Hora de envío :	23:11:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Plazo de prestación del servicio de consultoría de obra: se indican que se prestarán en un plazo de 150 días calendario; consultamos cuales son los plazos reales de desarrollo de los estudios hasta su aprobación en los últimos años en ENOSA, y si el estudio de mercado contempló el promedio de estos plazos reales de aprobación de los estudio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, PRECISA:

Los plazos reales en la elaboración de estudios anteriores no se han cumplido respecto a los contractuales, esto debido a la falta de proactividad de los consultores como también al envío tardío de información por parte de ENOSA. Para evitar ampliaciones de plazo y controversias, en los términos de referencia de los consultores que elaboraran estudios se está condicionando el inicio del servicio de la siguiente manera:

""El plazo de ejecución iniciará al día siguiente de notificado la orden de inicio / proceder, debiendo confirmar la recepción El Consultor para que se inicie el plazo contractual. Para notificar la orden de proceder, la Entidad habrá cumplido con entregar toda la información disponible para el proyecto. La Orden de Inicio/Proceder será notificada al correo electrónico indicado por el Consultor. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-27-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN / REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DE 03 PROYECTOS MEDIANTE SOTERRADO DE REDES ELECTRICAS EN LOS CENTROS HISTORICOS DE CATACAOS, PAITA Y PIURA, Y 01 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR 1508 EN LA PROVINCIA DE AYABACA

Ruc/código :	20600694589	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDAMIOS FUERTE S.A.C.	Hora de envío :	23:11:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Paginas 49 y 50

Confirmar que la entidad debe efectuar el pago de acuerdo a lo efectivamente supervisado y al costo que el contratista ofertó por el periodo o unidad de tiempo definido en estas bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18.1 y 18.2 **Literal:** - **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, PRECISA:

Se confirma, en concordancia con el numeral 18.1, del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas, donde se establece el detalle del pago."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-27-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN / REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DE 03 PROYECTOS MEDIANTE SOTERRADO DE REDES ELECTRICAS EN LOS CENTROS HISTORICOS DE CATACAOS, PAITA Y PIURA, Y 01 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR 1508 EN LA PROVINCIA DE AYABACA

Ruc/código :	20600694589	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDAMIOS FUERTE S.A.C.	Hora de envío :	23:11:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Página 49 - 50

Si por razones no imputables a la supervisión, el estudio no concluyera en el plazo especificado de 150 días, la entidad cancelará el servicio hasta la etapa que se encuentre, sustentado en los informes de revisión de la supervisión. De proseguirse con la supervisión del estudio a indicación de ENOSA estos trabajos deberán ser reconocidos como adicionales mediante una adenda al contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18.1 y18.2 Literal: - **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, PRECISA:

Que en caso no se concluyera el estudio en los plazos indicados, se evaluará la aplicación del numeral 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-27-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN / REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DE 03 PROYECTOS MEDIANTE SOTERRADO DE REDES ELECTRICAS EN LOS CENTROS HISTORICOS DE CATACAOS, PAITA Y PIURA, Y 01 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR 1508 EN LA PROVINCIA DE AYABACA

Ruc/código :	20600694589	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDAMIOS FUERTE S.A.C.	Hora de envío :	23:11:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Valor referencial-AL 1508.xlsx

ANEXO 09 - ESTRUCTURA DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL

De requerirse más especialidades como: especialista de protecciones, especialista de sistemas de potencia, especilaista en telecomunicaciones no contempladas en estas bases, estos serán considerados como costos adicionales a cotizar en su oportunidad.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 09 **Literal:** - **Página:** S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, PRECISA:

Que en la estructura de costos se está considerando a parte del Ingeniero Supervisor / Revisor (Revisor Principal), un Ingeniero revisor especialista en diseño de redes de distribución, que debe de tener los conicimientos básicos en sistemas de protecciones y sistemas de potencia.

En caso de requerirse un profesional en otra especialidad como el de telecomunicaciones, se evaluará la necesidad. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-27-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN / REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DE 03 PROYECTOS MEDIANTE SOTERRADO DE REDES ELECTRICAS EN LOS CENTROS HISTORICOS DE CATACAOS, PAITA Y PIURA, Y 01 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR 1508 EN LA PROVINCIA DE AYABACA

Ruc/código :	20600694589	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDAMIOS FUERTE S.A.C.	Hora de envío :	23:11:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Valor referencial-AL 1508.xlsx

ANEXO 09 - ESTRUCTURA DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL

Si los tiempos en meses de los especialistas endicados fueran mayores debidamente sustentados, estos seran reconocidos como costos adicionales proporcionales a los meses o fracción de mes adicional.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 09 Literal: - Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, PRECISA:

Que el plazo para la supervisión/revisión del primer y segundo informe (entregables) de los estudios para cada proyecto, está establecido en el numeral 16 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas. En caso que el Consultor (encargado de elaborar los estudios) no cumpliera con los plazos indicados para la presentación de los informes (entregables), se evaluará la aplicación del numeral 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-27-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN / REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DE 03 PROYECTOS MEDIANTE SOTERRADO DE REDES ELECTRICAS EN LOS CENTROS HISTORICOS DE CATACAOS, PAITA Y PIURA, Y 01 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR 1508 EN LA PROVINCIA DE AYABACA

Ruc/código :	20600694589	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDAMIOS FUERTE S.A.C.	Hora de envío :	23:11:36

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Página 42; Específica: 10.1. Características del Postor

El consultor de Obra debe de tener la Categoría C o superior.

Consulta: ¿Dentro del Estudio de Mercado, las indagaciones de mercado para obtener el valor referencial se han procedido a realizar el pedido de cotizaciones a empresas que tienen la categoría C o superior?.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** - **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, PRECISA:

- El postor deberá contar con la categoría C o superior; de acuerdo al numeral 10.1 del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas.

- La indagacion de mercado se realizó con proveedores que cuentan con categoría C. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-27-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN / REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DE 03 PROYECTOS MEDIANTE SOTERRADO DE REDES ELECTRICAS EN LOS CENTROS HISTORICOS DE CATACAOS, PAITA Y PIURA, Y 01 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR 1508 EN LA PROVINCIA DE AYABACA

Ruc/código :	20600694589	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDAMIOS FUERTE S.A.C.	Hora de envío :	23:11:36

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

2.- Página 49 y 50; Específica: 18.1.- Forma de Pago.

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL SUPERVISOR en SOLES, en pagos parciales según valorización mensual por la Supervisión / Revisión del Expediente Técnico de Obra / Estudio Definitivo

Consulta: En una revisión de Expediente Técnico de Obra,

A.- ¿cuántas veces podemos hacer revisiones para encontrar la conformidad?.

B.- ¿Qué sucede si luego de la primera revisión se encuentran observaciones, éstas son comunicadas a la entidad, y luego se configura una segunda revisión y aun persiste las observaciones, sin que sean éstas levantadas y se rompen todo los plazos que se indican en los TdR, La Entidad deberá pagar esta contraprestación (Revisiones)?

C.- ¿Qué sucede si al realizar las revisiones de un expediente técnico de Obra que pertenece a un consultor, luego de dos revisiones, la Entidad considera que debe ser desarrollado, bajo la misma descripción del expediente, pero con otro consultor, que sucede con las dos revisiones realizadas al Expediente Técnico de Obra que no fueron subsanadas por el primer consultor, ¿La Entidad las Paga como contraprestación por las revisiones efectuadas?...

D.- ¿Cuánto tiempo se debe demorar el consultor para levantar las observaciones?... que, sucede si el consultor luego de la segunda observación, pasan más de 3 meses o inclusive no subsana las observaciones, la Entidad Paga la contraprestación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18.1 Literal: - Página: 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, PRECISA:

A- Que son dos (02) revisiones, que comprende la supervisión/revisión del primer y segundo informe (entregables), de acuerdo a lo establecido en el numeral 16, del capítulo III, de la sección específica, de las bases integradas.

B y C- Que el plazo para la supervisión/revisión del primer y segundo informe (entregables) de los estudios para cada proyecto, está establecido en el numeral 16, del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas. En caso que el Consultor (encargado de elaborar los estudios) no cumplirá con los plazos indicados para la presentación de los informes (entregables), se evaluará la aplicación del numeral 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

D- En caso que el Consultor (encargado de elaborar los estudios) no cumplirá con los plazos indicados para la presentación de los informes (entregables), se evaluará la aplicación del numeral 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, en el numeral 18, del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas, se establece el detalle del pago."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null